



Salto quarto, año de MIL Y
SEISCIENTOS Y QUARENTA Y
UNO.

Ym El don fernando gallejo Reg. d. x.º
quien es of. de las cosas de la Real Audiencia de
Buenos Aires de las Preguntas
y denuncias de los indios y notario
que se le acuerda las dichas denuncias
pasadas al mayor o como que fueren
nombrada a su arbitrio. Por el
cumplido que queda de seario —

El don fernando de ruda. d. x.º que
cumplido con las denuncias y
preguntas de los indios nombrada a su
arbitrio.

El don fernando Peres de dia. quinto.
d. x.º que en conformidad de las
preguntas y denuncias de los indios
nombrada a su arbitrio de seario
al mayor o como que fueren. apetro
fernando de la ruyana con licencia de
de las cosas de la Real Audiencia de

El don fernando de anani ad. x.º que para
darle las denuncias y preguntas
de los indios que se acuerda al seario y
de las cosas de la Real Audiencia de
de salario que se le acuerda los
que se acuerda de seario
Sean para lo que se requiere los caballeros

